

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

30083 *INFOPYME COMUNICACIONES, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD SEGREGADA)
TELIDIA INNOVACIÓN Y DESARROLLO, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio de segregación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LMESM"), por remisión del artículo 73.1 de la misma, se hace público que, a día de hoy, 12 de noviembre de 2012, el socio único de "Infopyme Comunicaciones, S.L." Sociedad Unipersonal, ha decidido la segregación de dicha sociedad por el procedimiento previsto en el artículo 42 LMESM, con el consiguiente traspaso en bloque, por sucesión universal, de una parte de su patrimonio constitutiva de una unidad económica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 LMESM, a favor de la sociedad beneficiaria de nueva creación "Telidia Innovación y Desarrollo, S.L.", que quedará subrogada en la titularidad de todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad segregada a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y el Balance de segregación, así como a oponerse a la misma durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, en los términos previstos en el artículo 44 LMESM, aplicable por remisión expresa del 73.1 LMESM.

Zaragoza, 12 de noviembre de 2012.- Carlos Paz Salinas, Administrador único de "Infopyme Comunicaciones, S.L.U."

ID: A120077674-1